



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. PAOT/LPN-04/2009

**“Servicios de: enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps
con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a
Internet; Administración de Appliance; Centro de
Operación de Seguridad”**

COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA

[Handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page.]

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 26, 27 inciso A, 28, y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y demás disposiciones vigentes en la materia; a través de su Coordinación Administrativa ubicada en Medellín No. 202, 1 er Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., con teléfono 52 65 07 80, Ext. 1400 y 1440; y fax 52 64 88 17, establece las Bases bajo las cuales se participará en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2009, para la contratación de los "Servicios de: enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance; Centro de Operación de Seguridad".

B A S E S

1. Información del Servidor Público Responsable del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los relativos en la materia de su Reglamento, para esta licitación es la C. Martha F. Peñaloza González, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como responsable del procedimiento de licitación.

La servidora pública presidirá los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas, y del Fallo, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación pública, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Licitación; levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los licitantes, y los servidores públicos que realicen el procedimiento, así como los contralores ciudadanos y los representantes de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

2. Información sobre los "Servicios de: Enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance; Centro de Operación de Seguridad", objeto de esta Licitación.

2.1. Descripción y Especificaciones de los Servicios.

Los "Servicios de: Enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance; Centro de Operación de Seguridad", para la Procuraduría, en Medellín 202, Planta baja, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° pisos, en la Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., conforme a las especificaciones señaladas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases; por lo que los licitantes participantes deberán cotizar el 100% de lo solicitado en el mismo, o su propuesta será desecheda

Las propuestas de los servicios se presentarán respetando las especificaciones establecidas en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases, tomando en cuenta los equipos y sistemas existentes operando en la Procuraduría, no se aceptarán opciones u otras propuestas.

2.2. Visita a las Instalaciones.

La cita para la visita a las instalaciones se realizará el día **10 de junio del 2009**, iniciando a las **13:00 hrs.**, en Medellín 202, 6° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F.; con el fin que los licitantes conozcan las oficinas de la Procuraduría y las características técnicas de los equipos, por lo que será recomendable su asistencia.

2.3. Lugar y Tiempo de Prestación de los Servicios.

Los servicios se prestarán a partir del **16 de junio al 31 de Diciembre del 2009**, en las oficinas de la Procuraduría, ubicadas en Medellín 202, en la Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D. F., tal como se detalla en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

2.4. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal" publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una nueva sociedad; siempre que para tales efectos en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar aunque solo uno de ellos adquiera las Bases. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, y deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no se encuentren impedidos para participar en esta licitación, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, y la fracc. XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación.
- c) La descripción de la parte objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al formato del Anexo Uno de estas Bases, e incluirse en el sobre único que contenga la propuesta.

2.5. Supervisión de los Servicios.

Personal de la Coordinación Técnica y de Sistemas de la Procuraduría, designará al servidor público que verificará y validará técnicamente la operación de los servicios, brindados por la empresa ganadora de la licitación.

3. Información Específica de la Licitación.

3.1. Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.).

3.2. Forma de Pago de las Bases.

Deberán pagarse con cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria ubicada en el Distrito Federal, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Las Bases estarán disponibles para su consulta y compra en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría, ubicada en Medellín No. 202, 1 er piso, Col Roma, CP 06700, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., desde la fecha de la publicación de la Convocatoria hasta el 10 de junio de 2009, de las 9:00 a las 15:00 hrs.: y, se podrán consultar en la página Web; <http://www.paot.org.mx>.

Para adquirir las Bases será requisito indispensable solicitar por escrito su venta en el que se especifique el domicilio y razón social del licitante. Es importante verificar que el Recibo de Pago se expida a nombre, denominación o razón social de la persona física o moral que participará en el procedimiento licitatorio.

La compra de las Bases será requisito indispensable para participar en el proceso licitatorio.

4. Presentación de la Propuesta.

Los licitantes deberán presentar su propuesta en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica, solicitadas en las Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.1. Documentación Legal y Administrativa:

4.1.1. Se deberá entregar Original o copia certificada para cotejo, y copia simple de la siguiente documentación:

a) Personas Morales:

a.1. Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social es la prestación de los servicios objeto de esta licitación;

a.2. Cédula de Identificación Fiscal;

- a.3. En su caso, poder notarial que acredite la personalidad del representante legal;
 - a.4. Identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física (Credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);
 - a.5. Recibo de Pago de estas Bases.
- b) Personas Físicas:**
- b.1. Acta de nacimiento;
 - b.2. Cédula de Identificación Fiscal;
 - b.3. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que su actividad es la prestación de los servicios objeto de esta licitación.
 - b.4. Identificación oficial de la persona física o en su caso del apoderado legal (credencial para votar expedida por el IFE, Licencia de manejo, Pasaporte, Cédula profesional);
 - b.5 Recibo de Pago de estas Bases.

4.1.2. Se Deberá Entregar Original de la siguiente Documentación:

- a) Curricula Vitae de la empresa o curriculum vitae de la persona física;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ni de la fracción XXIII del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, preferentemente conforme al **Anexo Dos**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y en la Circular SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, realizando al efecto un listado mencionando expresamente las obligaciones sustantivas y formarles a las que está(n) sujeto(s), tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los licitantes sea(n) menor(es) a cinco años, deberán señalar por escrito la fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las Personas Físicas o Morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en el Distrito Federal por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los licitantes participantes no sean contribuyentes de alguna de las

contribuciones señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme el **Anexo Tres**;

- d) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso de que los equipos y medios utilizado infrinja patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Procuraduría;
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el servicio será suministrado por personal capacitado;
- f) Carta del licitante en que se comprometa a reparar o pagar los daños que pudiera ocasionar su personal a los bienes o instalaciones de la Procuraduría;
- g) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el licitante afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente licitación.

4.1.3. Domicilio para Recibir Notificaciones.

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del Distrito Federal deberán entregar escrito en la que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal; y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

4.2. La Propuesta Técnica.

Deberá contener el total de la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación técnica completa de los servicios solicitados por la Procuraduría, conforme al **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- b) Lugar y tiempo de prestación de los servicios de acuerdo a lo indicado en el **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- c) El servicio de enlace deberá ser proporcionado conforme al **FORMATO ANEXO TÉCNICO**;
- d) Los licitantes deberán garantizar por escrito la disponibilidad del servicio de enlace al menos en un 99.99%;
- e) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se compromete a utilizar productos de bajo impacto al ambiente. Asimismo, deberá cumplir con las normas señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- f) Los licitantes deberán contar con un acceso permanente y continuo de soporte y asesoría técnica, con un esquema de atención de 7X24 (siete días a la semana las 24 horas del día).

4.3. La Propuesta Económica.

Deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa de los costos mensual y total del servicio, preferentemente de acuerdo al **Anexo Cuatro (Propuesta Económica)**;
- b) La indicación de que los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato;
- c) Precios mensuales;
- d) Garantía de formalidad de la propuesta conforme al numeral 8.1. de las Bases.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del licitante ganador. La Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en las Bases, o en las propuestas presentadas por los licitantes.

4.4 Condición de los Precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) y considerar los siguientes aspectos:

- a) Precio mensual de los servicios ofertados con número y letra;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado;
- c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

Notas importantes:

En caso de errores y omisiones aritméticos en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio mensual y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

La Procuraduría procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas.

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal;
- b) Señalar el número de la licitación;
- c) Elaboradas en papel con membrete de la empresa o persona física, sin tachaduras ni enmendaduras;

- d) En idioma español; y
- e) Firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

6. Eventos de la Licitación.

6.1. Junta de Aclaración de Bases.

El día 10 de junio de 2009, a las 17:00 horas, en las oficinas de la Procuraduría en Medellín No. 202, 6° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., se llevará a cabo la Junta de Aclaración de Bases en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los participantes que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales, con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Para el mejor desarrollo del evento, los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito en el domicilio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Procuraduría, ubicada en Medellín No. 202, 1 er piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F., y cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración; y de ser posible en USB y en cualquier versión de Word.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la Procuraduría, deberá especificar expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Se levantará Acta de la Junta, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los licitantes para efectos de su notificación.

Se podrán modificar los aspectos establecidos en las Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente; y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria de la Licitación y hasta en la Junta de Aclaración de las Bases.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

6.2. Desarrollo de la Licitación.

La primera etapa del proceso referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día 12 de junio del 2009, a las 11:00 horas, en Medellín No. 202, 6° Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D.F.; y podrán participar por los licitantes el representante legal, o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas en un solo sobre cerrado en forma inviolable. Se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, y las propuestas técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad; procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica; y
- c) Propuesta económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por la Procuraduría respecto al servicio objeto de la licitación, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

La segunda etapa referente a la Emisión del Fallo, se realizará el día 15 de junio del 2009, a las 14:00 horas; en las oficinas de la Procuraduría en Medellín 202, 6º Piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México D.F.

El acto se llevará a cabo de la siguiente manera. En Junta Pública la convocante comunicará el resultado del Dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta licitación, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los licitantes participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación de los servicios, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación de la persona física o moral licitante, debidamente acreditada.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La Emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación Pública y no celebrar su contrato, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

7. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas sin considerar el IVA.

8. Garantías.

8.1. De la Formalidad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas: cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad, fianza expedida por institución autorizada, billete de depósito, carta de crédito por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal e indicando el número de licitación. El documento deberá incluirse en el único sobre cerrado que contenga la documentación.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de formalidad de las propuestas únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de la Procuraduría hasta transcurridos cinco días hábiles posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los licitantes previa solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

8.2. Del Cumplimiento del Contrato.

El licitante que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto 8.1., por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, la cual se deberá entregar en el domicilio de la Procuraduría, al momento de la firma del contrato.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de esta misma Ley".

"La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 409 y 410 del Código Financiero del Distrito Federal; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

9. Adjudicación.

El criterio que se aplicará para la Emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio solicitado al prestador que entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% del Anexo Técnico o sus propuestas serán desechadas.

9.1 Criterios de Desempate

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la Procuraduría adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación a los servicios objeto de esta licitación.

10. Pliego de Cláusulas No Negociables.

10.1. Contrato.

Los compromisos derivados de la presente licitación se formalizarán a través de la suscripción de un contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.

10.2. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a los 05 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Colonia Roma, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá en favor de la convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

En estos casos, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden ascendente, de conformidad con el precio mas bajo ofertado en el proceso de subasta, hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y en apego a la Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, la persona física o moral quien resulte adjudicado, presentará previo a la firma del contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable de Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.

10.3. Modificación al Contrato.

La Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del servicio solicitado mediante modificación a su contrato vigente, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato; siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual a los inicialmente pactados, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

10.4. Sanciones.

10.4.1. Rescisión del Contrato.

La Procuraduría podrá rescindir administrativamente el contrato cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, previa notificación y audiencia.
- b) El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente del Distrito Federal, o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General del Distrito Federal.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado y ampliamente justificado por escrito, de manera anticipada a la fecha límite convenida.

10.4.2. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él no se presente a la firma del contrato dentro del plazo señalado.

10.4.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;

- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el contrato, y a plena satisfacción de lo solicitado por la Procuraduría.

10.4.4. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de retraso en el inicio de la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el IVA.

10.5. Pagos.

Los pagos que se generen con motivo de esta licitación, se efectuarán en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de aceptación de las facturas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Medellín No. 202, 1er piso, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, CP 06700, México, D. F.

Las facturas se elaborarán de manera desglosada a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Los datos serán proporcionados al licitante ganador, en la fecha y hora señalada para la firma del contrato.

10.6. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

11. Descalificación de los Licitantes.

Se descalificará al licitante que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de los servicios que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ó en el 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

12. Aspectos Varios.

12.1. Declaración de Licitación Desierta.

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases
- b) Habiendo adquirido las bases ningún licitante entregue su propuesta para participar en el acto de presentación y apertura de propuestas;
- c) Al analizar la documentación legal y administrativa; las propuestas técnica y económica, no se cuente con una propuesta que hubiese cumplido cuantitativamente;

- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases; o
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la Entidad.

13. Inconformidades.

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Procuraduría en el procedimiento de licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Contraloría General del Distrito Federal dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad; el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cumplimiento a la Circular CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 1° de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad", y la "Consulta Electrónica de los Procedimientos Administrativos de Impedimento" en su página de internet, <http://www.contraloria.df.gob.mx>

14. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 8 de junio de 2009

Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales

C. Martha F. Peñaloza González

ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

- **Formato Anexo Técnico, Descripción y especificaciones del servicio.**
- **Formato Anexo Uno, Carta Compromiso para Propuestas Conjuntas.**
- **Formato Anexo Dos, Carta de Declaración de Ausencia de Impedimentos Legales.**
- **Formato Anexo Tres, Carta de Obligaciones Fiscales.**
- **Formato Anexo Cuatro, Carta de Propuesta Económica.**
- **Formato Anexo Cinco, Registro de las Propuestas Económicas en Subasta Descendente.**



ANEXO TÉCNICO

"Servicios de: Enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance; Centro de Operación de Seguridad".

Con el objeto de continuar brindando al personal de esta Procuraduría el acceso a los servicios de Internet, correo, la publicación de su sitio vía Web, la publicación de información geográfica relacionada con la temática ambiental y territorial del D. F. y de otros servicios en esta modalidad, así como la transmisión de voz y datos, se requiere de la contratación de los siguientes servicios por el periodo del 16 de junio al 31 de diciembre de 2009.

Partida 1.- Enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet.

Partida 2.- Administración de Appliance

Partida 3.- Centro de operación de Seguridad

Especificaciones del requerimiento.

1. Antecedentes.

La Coordinación Técnica y de Sistemas de la Procuraduría (COTESI), área administrativa requirente, necesita proporcionar de manera eficaz, permanente y segura el servicio de Internet y conectividad en las instalaciones de sus oficinas sede en Medellín 202, para apoyar al personal de la institución en el desarrollo de sus actividades sustantivas.

Como parte de los procesos de reingeniería en materia de informática para el ahorro de recursos, así como para hacer más eficientes y eficaces sus procesos, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial requiere de una infraestructura en comunicaciones que garantice estar en posibilidades de brindar de forma eficiente, ágil y segura, los servicios de consulta de información relacionada con la temática ambiental y de usos del suelo territorial del Distrito Federal, así como la operación de algunos otros servicios sustantivos para el personal de la institución, a través de la transmisión de voz y datos por dicha red.

2. Objetivos.

- a) Brindar al personal de la Procuraduría un acceso rápido, seguro, confiable y de permanente disponibilidad a los servicios del Internet, necesario para el desarrollo de sus diversas actividades dentro de la misma.
- b) Publicar de forma autónoma, el sitio Web de la Procuraduría, con un ancho de banda suficiente de tal forma que permita el acceso, consulta e intercambio de información geográfica referente a la temática ambiental y territorial en el Distrito Federal.
- c) Ofrecer a las diversas dependencias, entidades e instituciones públicas y privadas, así como al público en general, la consulta rápida, permanente y confiable de información de diferentes tipos, entre otras, la geográfica, relacionada con la temática ambiental y territorial en el Distrito Federal. Así como contar con el medio de transmisión de datos más eficiente para la óptima operación de servicios a través de la Web, tales como capacitación en línea, foros de discusión, administración de proyectos a distancia, etc., concernientes a temas y problemáticas ambientales y territoriales.
- d) Proteger la información de posibles accesos mal intencionados, garantizando la integridad de la misma.

3. Especificaciones técnicas del requerimiento.

REQUISITOS MÍNIMOS	PROPUESTA TÉCNICA
Partida 1.- Enlaces dedicados	
Enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia de 2 Mbps, con salida a Internet con equipo de ruteo incluido:	
Servicio inalámbrico por medio de un enlace dedicado de 3 Mbps.	
Redundancia por medio de un enlace terrestre dedicado de 2 Mbps.	
Incluye el servicio de Internet para la institución.	
Disponibilidad garantizada del servicio al 99.99%.	
Disponibilidad de hasta una Clase "C" de direcciones IP sin cargo adicional.	
Debe incluir antenas, cables, radios, equipos y todos los implementos necesarios para su operación.	
Permitir monitoreo vía WEB, de ancho de banda utilizado.	
Entregas mensuales de reportes de filtrado, conforme a requerimientos establecidos por la dependencia.	
Configuración para redundancia	
Partida 2.- Administración de Appliance	
Mantenimiento:	
La ejecución de todos y cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, serán ordenados por la COTESI, a través de una "solicitud de mantenimiento y/o reparación."	
El soporte técnico deberá brindarse de 7 x24 hrs los 365 días del año. Para reporte de fallas, el medio de contacto podrá ser vía telefónica, vía celular, vía Web, y/o vía chat. Se deberá entregar un directorio con el plan de escalamiento.	
La garantía de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos solicitados en estas bases, será de cuando menos 6 meses, contados a partir de que se realicen los servicios antes mencionados.	
Se deberá atender a la PAOT de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas, o en horario extendido; esto, con la finalidad de resolver eventualidades aún fuera de los horarios laborales, si se da el caso. El tiempo de respuesta al problema reportado por la COTESI deberá de ser 2 horas posteriores a la notificación correspondiente. El tiempo máximo de solución del problema reportado deberá ser de 12 horas naturales, a partir de la notificación del problema. En caso de que para un equipo, la empresa proveedora no pueda realizar la reparación en un lapso menor a las 12 horas naturales, dicha empresa deberá proporcionar, como soporte, un equipo de calidad y características técnicas iguales o mejores al original, sin cargo alguno para la PAOT, mientras se realiza la reparación.	
Se deberán llevar a cabo las siguientes actividades:	
Mantenimiento preventivo	
Limpieza externa de chasis con limpiador electrónico uso externo (espuma limpiadora compuesta de detergentes biodegradables no iónicos, sustancias inhibidoras de la corrosión y protectoras del intemperismo).	

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and other scribbles, located on the right side of the page.

Revisión de voltaje de la pila que alimenta al BIOS.	
Limpieza interna con aire comprimido, para remover fácil y rápidamente polvo.	
Limpieza interna de circuitos y tarjetas (red, sonido, motherboard, etc.) Con limpiador electrónico de uso interno, dieléctrico, actúe desintregrado grasas, cochambre, polvo y residuos industriales.	
Limpieza interna de la fuente de alimentación con aire comprimido así como la limpieza y lubricación del ventilador con grasa para altas velocidades.	
Limpieza de los conectores con solventes dieléctricos no abrasivos, removedores de polvo para asegurar el buen contacto.	
Limpieza de los pines de contacto de las tarjetas para asegurar buen contacto.	
Debe incluir al menos un mantenimiento preventivo durante este periodo.	
Requerimientos de soporte técnico del Appliance.	
Soporte, mantenimiento y asesorías de reglas del Firewall.	
Actualización del IDs.	
Actualización del antivirus y antispam del proxy del SMTP.	
Actualización al sistema a nuevas versiones.	
Reemplazo de inmediato en caso de falla física y/o lógica, con un equipo de cuando menos iguales características a las establecidas en las especificaciones.	
Garantizar que soporte la inclusión de tantos servidores con IP pública, que la dependencia necesite.	
Las características del equipo se especifican por separado en el presente anexo.	
Mantenimiento correctivo a los equipos de ruteo para los servicios de Internet	
Se deberá realizar cuantas veces sea requerido, e incluirá el suministro de todo tipo de partes y refacciones para que los equipos queden en operación de acuerdo con las especificaciones originales de los fabricantes, este mantenimiento se hará de acuerdo con lo siguiente:	
Cambio de piezas con refacciones originales, nuevas y en buen estado, con características iguales o superiores a las contenidas en los equipos objeto de mantenimiento de esta licitación, autorizadas por el personal de la COTESI.	
En las instalaciones de la PAOT de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 19:00 horas.	
En los servicios de mantenimiento correctivo, el prestador del servicio deberá entregar los accesorios y las refacciones dañadas que haya sustituido.	
La empresa prestadora del servicio entregará copia de cada "reporte de servicio" a la COTESI, mismo que deberá contener de manera legible la siguiente información, como mínimo:	
1.- Número de reporte	
2.- Número de serie del equipo.	
3.- Descripción clara y sucinta del servicio realizado.	
4.- Fecha y hora en que se realiza el servicio.	
5.- Nombre y firma del técnico responsable que atiende el servicio.	

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and other scribbles, located on the right side of the page.

6.- La relación de refacciones dañadas sustituidas, mismas que deberán estar mencionados en el reporte de servicio.	
7.- Reporte del servicio deberá quedar firmado de conformidad por ambas partes.	
Partida 3 Centro de Operación de Seguridad (SOC)	
Gestión y Monitoreo de la Solución de Seguridad	
Enfoque del Servicio	
Como parte de la solución propuesta por el licitante para el proyecto de Servicios de Seguridad se requieren los servicios de un SOC externo (Security Operations Center) localizada en el Distrito Federal, que conforme a estándares y mejores prácticas brinde los servicios de seguridad de la información requeridos por la PAOT de acuerdo con los SLAs (Acuerdos de Nivel de Servicio) establecidos en el presente Anexo	
El licitante deberá proporcionar un servicio de gestión y monitoreo de la solución de seguridad que forma parte de este proyecto, a través de un SOC, de tal manera que garantice el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el mismo.	
Los objetivos a cubrir son los siguientes:	
Mejorar y fortalecer los niveles de servicio de la solución de seguridad con que se cuenta en la red actual, partiendo de los niveles de servicio que actualmente se encuentran en operación, los cuales, el licitante ganador se obliga a revisar.	
Disponer del personal de soporte necesario para atender cualquier eventualidad relacionada con los elementos de la solución de seguridad proporcionada de acuerdo a los niveles de servicio.	
Contar con una metodología de administración y operación basada en estándares internacionales como ITIL u otra, para atender de manera oportuna los incidentes de seguridad que se presenten.	
El personal de soporte técnico debe contar con la experiencia necesaria en las soluciones de seguridad proporcionada para operar el monitoreo y administración de la seguridad del proyecto, en un esquema 7 x 24 todos los días de vigencia del mismo.	
El SOC debe contar con un portal via web en donde se tenga acceso en línea a los eventos que se han presentado, generar cambios de configuración y nuevos requerimientos, generación de reportes a partir de consultas personalizadas a la base de datos de eventos, así como interacción en línea con un ingeniero del SOC	
El soporte técnico a la solución de seguridad podrá llevarse a cabo de manera remota o en sitio, siempre y cuando se cumplan los SLAs establecidos.	
Contar con asesoría proactiva en el tratamiento de incidentes que involucran la aparición y/o detección de nuevas vulnerabilidades, ofreciendo información oportuna respecto a las nuevas vulnerabilidades relacionadas a la infraestructura de la PAOT, las amenazas a las cuales puede estar expuesta y su forma de remediación. Para lo cual deberá apoyar con información generada por organismos internacionales tan pronto como esta sea liberada.	

Definición de Gestión y Monitoreo.	
El licitante debe entender por gestión y monitoreo de la seguridad las siguientes tareas y/o servicios generales:	
La visualización e interacción en línea desde un punto remoto en sus respectivas consolas o acceso equivalente, de todos los elementos que formen parte de la solución de seguridad, observando sus funciones principales, desempeños, bitácoras, alarmas, eventos, reportes y en general cualquier parámetro informativo que, según la documentación o manuales, debiera estar disponible para garantizar el cumplimiento de los SLAs establecidos	
Administración y control de las configuraciones de los elementos involucrados en su solución, incluyendo el control de cambios en dichas configuraciones	
La atención a los requerimientos en cuanto a solicitud de cambios, reporte y atención de incidentes, así como consultas relacionadas al estado de la solución de seguridad	
Esquemas proactivos de operación que permitan evitar ataques e incidentes de seguridad y en su caso, detectarlos, contenerlos y erradicarlos de la red de la PAOT	
Monitoreo 7x24 de los servidores internos de la PAOT que cuenten con sistema operativo Windows o Linux. Incluyendo el monitoreo de Ping, Puertos, Utilización de CPU, Utilización de Disco, Utilización de Memoria y de Ancho de Banda. El servicio contendrá la generación automática de alertas por falla en los servicios monitoreados. Adicionalmente, en el caso de presentarse estas fallas, se incluirá la capacidad de recuperación, pudiendo automáticamente reiniciar el equipo, reiniciar los servicios Windows y hasta correr scripts. Todos estos servicios aplicarán para un máximo de 15 servidores.	
El servicio anterior incluirá la generación automática de alertas por falla e inclusive por degradación de servicio, es decir, que cuando alguno de los servicios monitoreados alcance ciertos umbrales (como por ejemplo: llegar al 80% de utilización del procesador) se generará automáticamente una alerta que podrá ser enviada vía correo electrónico a quienes señale la PAOT.	
El servicio anterior debe incluir reportes en tiempo real por hora, día, semanas y meses, manteniendo un histórico; siendo capaz de enviar dichos reportes por correo electrónico	
Los procesos y procedimientos para mantener los niveles de disponibilidad y servicio solicitados.	
Descripción de actividades mínimas para realizarse en el Servicio de Gestión y Monitoreo de la Seguridad	
La PAOT requiere de servicios de seguridad los cuales deberán ser otorgados utilizando tecnología, prácticas y procesos por un Security Operation Center (SOC), dedicado a garantizar los niveles de seguridad que la PAOT requiere	
Estrategia a seguir para la liberación	
Arranque: El SOC deberá operar desde la puesta en operación, por lo que se deberán realizar todas	

Handwritten signatures and initials, including a large signature at the top right and several initials below it, including 'MP' and 'A'.

las actividades necesarias para poner a punto la infraestructura de seguridad que proporcione como parte de su solución además de prepararla para su gestión y monitoreo desde el SOC	
Operación Continua: La operación cotidiana o continua del SOC comenzará una vez que la solución propuesta por el licitante se encuentre operando de acuerdo con los requerimientos y SLA's establecidos por la PAOT y la Gestión y Monitoreo necesarios además de que pueda ingresar todos los servicios establecidos como parte de su solución.	
El enlace por el que atraviere toda la información de las consolas hacia el centro de monitoreo sea fuertemente asegurado y cifrado así como también entrar en un segmento monitoreado internamente por el SOC	
El licitante ganador deberá proporcionar a la PAOT una interfaz gráfica (GUI) o interfaz web que formará parte de los servicios del SOC para las actividades de monitoreo en general y en específico en los equipos en los que se requiera	
El licitante ganador deberá asignar una persona responsable del proyecto, que debe cubrir las siguientes funciones:	
Ser el único punto de contacto para la PAOT	
Coordinar la realización de los servicios solicitados	
Asegurar que los servicios brindados sean de acuerdo a las especificaciones de los fabricantes de los productos de hardware y/o software	
Asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas y requerimientos	
Informar inmediatamente al personal designado por la PAOT sobre cualquier cambio, problema o algún otro asunto que pudiera afectar el desarrollo de los servicios.	
Asistir a las juntas de coordinación que sean programadas con la PAOT	
Elaborar reportes de avance mensuales donde se indiquen los servicios brindados	
Los niveles de servicio de monitoreo (SOC) 7X24 se medirán para cada uno de los casos mencionados a continuación de acuerdo a los datos e información con que cuente el licitante ganador	
Número de solicitudes de cambio mensuales: ilimitado	
Medios de Solicitud de cambios: vía telefónica o e-mail	
Tiempo de confirmación de que el caso ya está asignado y trabajándose: 30 minutos	
Sobre Incidentes de Operación y/o Seguridad:	
Prioridad 1: Relacionada con situaciones en donde la operación está fuera de servicio por completo, 30 minutos de tiempo de respuesta	
Prioridad 2: Relacionada con situaciones donde el sistema presenta fallas o inconsistencias y estas pueden regresar a condiciones iniciales de operación normal con un reinicio del sistema o dichas inconsistencias permiten la operación aunque de manera restringida, 90 minutos de tiempo de respuesta	
Prioridad 3: Prioridad relacionada con situaciones donde se requiere la habilitación o corrección de	

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and other illegible marks, are present on the right side of the page.

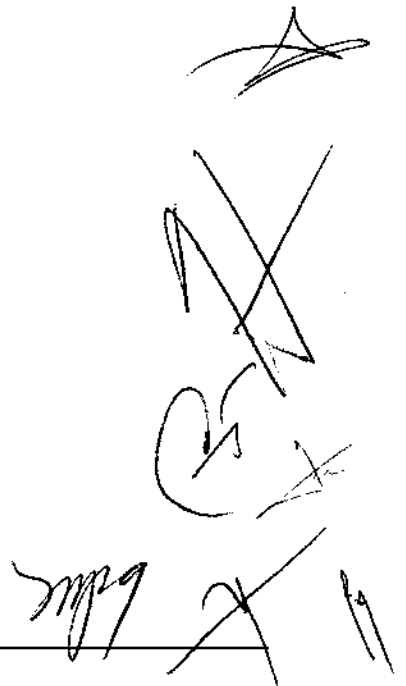
cierta característica de funcionalidad sobre el producto para poder habilitar un nuevo servicio. En este nivel la operación no se ve afectada, 2 horas de tiempo de respuesta	
Prioridad 4: Prioridad relacionada con la solicitud de reportes o dudas, 4 horas de tiempo de respuesta.	
Sobre cambios de tipo administrativo en los productos de seguridad:	
Prioridad 1: Relacionada a Agregar, Eliminar, Modificar objetos, reglas o usuarios, 1 hora de tiempo de respuesta	
Prioridad 2 Relacionada con situaciones de VPN's, ruteo, configuraciones finas de propiedades de seguridad que puedan implicar la afectación de la operación o el trabajo en conjunto con terceros, 3 horas de tiempo de respuesta	
Prioridad 3: Relacionadas con rastreos o análisis, 6 horas de tiempo de respuesta	
Licenciamiento y Entrega de Actualizaciones	
El licitante ganador deberá considerar todo el licenciamiento necesario para la correcta operación de su solución, incluyendo dentro de la vigencia del servicio los parches y actualizaciones (upgrades) relacionados con los elementos de la solución y los que permitan asegurar los SLAs solicitados por la PAOT	
Control de Cambios	
Administrará las modificaciones realizadas sobre la infraestructura que forme parte de la solución de seguridad, considerando un esquema de control de cambios que permita garantizar la continuidad operativa del servicio, así como los SLAs establecidos. Lo anterior con el fin de permitir el flujo adecuado de las aplicaciones del negocio, y bloquear toda aquella actividad o flujo de datos ajeno o perjudicial para el mismo	
Cualquier modificación al ambiente de operación, será debidamente documentada para su posterior consulta, y de esta forma mantener una base o registro actualizada al día, de las configuraciones que se tienen en los dispositivos	
Soporte a fallas	
Teniendo como punto de contacto al SOC, llevará a cabo la apertura de reporte de fallas de los elementos de la solución de seguridad considerados como parte del servicio de Seguridad	
El servicio de soporte técnico será 7X24 en idioma español, durante la vigencia del servicio, cuando se presente alguna falla, el licitante ganador deberá apoyar las actividades necesarias para restablecer el servicio o corregirla de acuerdo con los SLAs establecidos.	
El servicio de soporte a fallas deberá permitir el levantamiento de tickets a través de los siguientes medios	
Número directo a las instalaciones del SOC, en la Ciudad de México	
Via e-mail	
A través de un sitio WEB	
Disponibilidad	
Vigilará que los dispositivos de seguridad que administra estén operando de acuerdo con los SLAs establecidos durante período de servicio y	

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and other scribbles, located on the right margin of the document.

negociados previamente; así mismo, es el responsable de garantizar la continuidad operativa de los servicios y el cumplimiento de los SLAs acordados con la PAOT conforme a lo establecido en este Anexo en caso de cualquier falla en los elementos que formen parte de la solución de seguridad

Manejo de incidentes

El manejo de incidentes tendrá por objetivo, el evitar de manera proactiva, rápida y eficiente que una actividad sospechosa se convierta en incidente de seguridad y tenga algún impacto sobre la solución de seguridad. Los procesos que forman parte de esta actividad son la identificación, contención inicial, recuperación, seguimiento y documentación



**ANEXO TÉCNICO
 CARACTERÍSTICAS DE EQUIPO**

HARDWARE

PARTES	CARACTERÍSTICAS	PROPUESTA TÉCNICA
Motherboard	Supermicro.P4SC8.123407890.1234567890 Super "MICRO.P4SC8.PCB" Version.1234567890 Socket 478.INTEL.INTEL Genuine Processor	
Disco Duro	HDA: ST3802110A,IDE Disk drive HDA: 156301488 Sectors (80026 MB) W/2048KIB Cache, CHS=9729/255/63, UDMA(100)	
Memoria	512 MB	
Puertos	FDD, COM1, COM2, LPT1,PS/2, USB0, USB1, USB2, USB3.	
Tarjeta de Red	Intel(R) PRO/1000 Network Driver – Version 5.7.6-K1-NAPI Copyright (C) 1999-2004 Intel Corporation: PCI: Setting Latency Timer of Device 01:01.0 TO 64 E1000: ETH0: E1000_PROBE: Intel(R) PRO/1000 Network Connection E1000: ETH1: E1000_PROBE: Intel(R) PRO/1000 Network Connection E1000: ETH2: E1000_PROBE: Intel(R) PRO/1000 Network Connection E1000: ETH3: E1000_PROBE: Intel(R) PRO/1000 Network Connection E1000: ETH4: E1000_PROBE: Intel(R) PRO/1000 Network Connection E1000: ETH5: E1000_PROBE: Intel(R) PRO/1000 Network Connection	
CPUs	Processor : 1 VENDOR_ID : Genuineintel CPU Family : 15 Model : 4 Model Name : Intel(R) Pentium(R) HT 4 CPU 3.00GHZ Stepping : 1 CPU MHZ : 2994.995 Cache size : 1024 KB	

SOFTWARE

CARACTERÍSTICAS	PROPUESTA TÉCNICA
Linux Firewall Kernel2.4.32 Servidor Administración vía Consola : Openssh 3.8.1 Openssl 0.9.7e Servidor De Administración vía Web: Webmin o similar. Servidor Proxy : Squid Cache: Versión 2.5.Stable9 Servidor Dns : Bind Versión 9 Stable Servidor Proxy de Correo : Qmail SmtP Software Antivirus: Clamav Software Antispam: Spamassassin Versión 3.0.3 Servicio de control de correo : Openldap 2.2.23 Control de tráfico y conexiones de red : IPTables V1.2.11 Soporte de Vpns Tipo IPsec: Linux Strongswan U2.5.7	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2009

FORMATO ANEXO UNO

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)

México D.F. a ___ de _____ del 2009

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE.

Hacemos referencia a las Bases de Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2009, que han sido emitidas en relación con la convocatoria publicada por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del D.F. el ___ de _____ del 2009; para la contratación de los "Servicios de: enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance; Centro de Operación de Seguridad".

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente licitación, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de Licitación y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente licitación, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta licitación, convenimos designar al Sr. _____ Representante Legal de la empresa _____, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este procedimiento de licitación, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.
- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:



Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de licitación.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2009

FORMATO ANEXO DOS

CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México D.F. a ___ de _____ del 2009

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
PRESENTE

En relación a la participación en la Licitación Pública Nacional No. PAOT/LPN-04/2009, para la contratación de los "Servicios de: enlace inalámbrico dedicado de 3 Mbps con redundancia terrestre de 2 Mbps, con salida a Internet; Administración de Appliance; Centro de Operación de Seguridad", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)

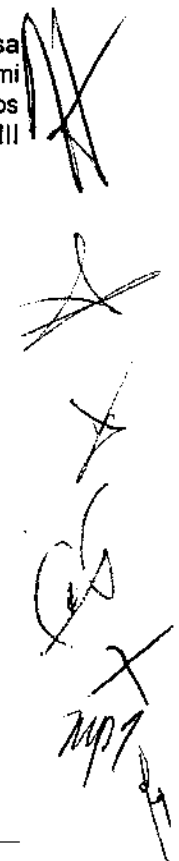
Yo, _____ (Nombre) _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____.

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)

En mi carácter de _____ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa _____ (nombre o razón social) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; ni de la fracción XXIII del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Nombre, Firma y Cargo
Representante Legal de la Empresa



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2009

FORMATO ANEXO TRES

LOS LICITANTES INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETEADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

México, D.F. a de de 2009

**COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA PROCURADURÍA
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PAOT/04-2009
PARA LA CONTRATACIÓN LOS "SERVICIOS DE: ENLACE INALÁMBRICO DEDICADO DE 3 MBPS CON
REDUNDANCIA TERRESTRE DE 2 MBPS, CON SALIDA A INTERNET; ADMINISTRACIÓN DE APPLIANCE;
CENTRO DE OPERACIÓN DE SEGURIDAD".**

De conformidad con lo señalado en el artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, a las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393-E del Código Financiero del Distrito Federal, emitidas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y publicadas en la Gaceta Oficial, el día 27 de febrero de 2003, y en apego a la Circular SF/CG/141111/2007 de fecha 13 de julio de 2007 publicada en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal el día 6 de agosto de 2007, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera del Distrito Federal.		
El domicilio fiscal se encontró en el Distrito Federal dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Financiero del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Financiero del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Financiero del Distrito Federal.		

Numero de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua	
---	--

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del representante legal:	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT/LPN-04/2009

FORMATO ANEXO CINCO

FORMATO PARA EL REGISTRO DE LAS PRO PUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA
 DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original			

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

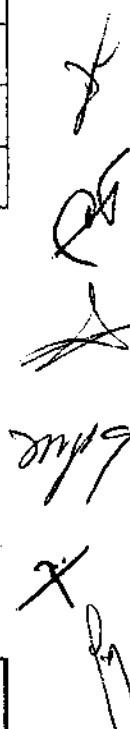
Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.